

PERTENCIA
Radicado N° 686893189001-2020-00094-00

Al Despacho del señor Juez para informar que venció el término del emplazamiento del demandado en silencio. Provea

San Vicente de Chucurí Santander, 29 de octubre de 2021

LAURA VICTORIA MORALES CASTRO
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU DEL CIRCUITO

San Vicente de Chucurí (S), dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Surtido de manera correcta el emplazamiento de las PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS que puedan tener interés dentro de este proceso, es el caso designarles Curador Ad Litem que los represente en el proceso, conforme lo dispuesto por artículo 48 del Código General del Proceso.

Para el efecto se nombra al abogado GUSTAVO DIAZ OTERO, quien ejerce la profesión en este municipio y recibe notificaciones en el correo electrónico gustavodiazotero@gmail.com. Líbrese comunicación que quedará en el expediente digital para ser tramitada por la parte interesada.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Reynaldo Antonio Rueda Rojas
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo
San Vicente De Chucuri - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

abc2474d087b78c4d8407539db91664dcca6649855354b5ff83879ab022c9eb9

Documento generado en 02/11/2021 07:07:01 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**